



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00057 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0167 del 16 de noviembre de 2022, proveniente del **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que percibe el ejecutado **OMAR MORA SÁNCHEZ**, por cuanto se encuentra retirado de la institución desde el 3 de octubre de 2022, por la causal de solicitud propia, según orden administrativa de personal EJC No. 2166, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **35** hoy **24/05/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdada67956bc7af94183f15f394110a8acdb671ca98d950edf1b4ec21b576f04**

Documento generado en 22/05/2023 10:47:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>